

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 171-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 3997-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UM del Jefe de Unidad de Monitoreo, solicitando el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el servidor Gilberto Zavala Sierra Coordinador de la UR Cajamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en su numeral VII.4.7 indica que los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados;

Que, conforme al documento del visto se indica que la situación de contingencia, es que por los inconvenientes presentados con el SIAF, no se logró realizar el depósito de los viáticos, y siendo un viaje coordinado, y que no podía ser suspendido, se realizó la actividad de lo que solicita el reembolso de gastos;

Que, con Informe N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 29 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por el comisionado Gilberto Zavala Sierra, Coordinador de la UR Cajamarca, que generó gastos de alimentación, gastos locales y servicio de alquiler de camioneta que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5482, con el siguiente detalle



Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
22/05/2023	Factura Electrónica E001-6632	Alimentación	42.00
22/05/2023	Boleta Electrónica EB01-90	Alimentación	70.00
22/05/2023	Factura Electrónica E001-13	Servicio de alquiler de camioneta	500.00
22/05/2023	Boleta de Venta 001-1358	Alimentación	40.00
23/05/2023	Factura Electrónica E001-14	Servicio de alquiler de camioneta	500.00
24/05/2023	Factura Electrónica E001-355	Alimentación	35.00
24/05/2023	Factura Electrónica E001-15	Servicio de alquiler de camioneta	500.00
25/05/2023	Boleta de Venta 0003-1689	Alimentación	40.00
25/05/2023	Factura Electrónica E001-17	Servicio de alquiler de camioneta	500.00
22 al 25 /05/ 23	Declaración Jurada	Gastos Locales Varios	144.00
Total			2,371.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Dos Mil Trescientos Setenta y Uno con 00/100 soles (S/ 2,371.00) a favor del comisionado Gilberto Zavala Sierra Coordinador de la UR Cajamarca, que generó gastos de alimentación, gastos locales y servicio de alquiler de camioneta, durante la comisión de servicios realizados los días 22 al 25 de mayo de 2023, en los distritos de Namballe y San José de Lourdes, provincia de San Ignacio y distritos de Jaén, Colasay y San José del Alto provincia de Jaén región Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al servidor Gilberto Zavala Sierra y la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


RAFAEL GILBERTO FELIPPE CASTRO
 Jefe de la Unidad de Administración
 PROGRAMA DE COMPENSACIONES
 PARA LA COMPETITIVIDAD

